



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2904/ASO/149	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 20/04/2022	<b>BOUC:</b> 05/05/2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO PROCESAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>	
ACTIVIDAD DOCENTE: DERECHO PROCESAL CIVIL Y DERECHO PROCESAL PENAL	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GARCÍA LUBÉN BARTHE, PALOMA CAMINO	9,5





Universidad Complutense de Madrid



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Idoneidad de la profesión para el perfil de la plaza (de 0 a 3 puntos)
2.-	Grado de especialización, dentro de la profesión, para el perfil de la plaza (de 0 a 2 puntos)
3.-	Antigüedad en la profesión, en relación con el perfil de la plaza (de 0 a 1 punto)
4.-	No es de aplicación
5.-	No es de aplicación
6.-	No es de aplicación
7.-	Experiencia docente en la materia «Derecho Procesal» en titulaciones oficiales (de 0 a 2 puntos)
8.-	Experiencia investigadora en la materia «Derecho Procesal» (de 0 a 1 punto)
9.-	No es de aplicación
10.-	Otros méritos: experiencia docente en la materia «Derecho Procesal» en titulaciones no oficiales y enseñanzas no regladas; otras titulaciones; conferencias, congresos, premios, conocimientos de idiomas... (de 0 a 1 puntos).
11.-	No es de aplicación
12.-	No es de aplicación

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	3



- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: JULIO BANACLOCHE PALAO

SECRETARIO: ALICIA BERNARDO SAN JOSÉ

VOCAL: JESÚS MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA

VOCAL: JOSÉ ANTONIO TOMÉ GARCÍA

VOCAL: RAFAEL HINOJOSA SEGOVIA

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 14 de Junio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: JULIO BANACLOCHE PALAO	Firmado: ALICIA BERNARDO SAN JOSÉ

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 15/06/2022

Firmado: SONIA BIRLANGA MEJÍAS